

SP/1014

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **28 NOV. 2025**

VISTO: la solicitud formulada por el señor Mauricio Brianthe, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el peticionante requiere: *"la información completa sobre la planificación y el cumplimiento de metas del FIGM (Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal) en el período 2021-2025, de los municipios de Paso de los Toros, San Gregorio y Ansina";*

II) que se recabó informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO: que procede acceder a lo pedido en el sentido informado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédese a lo solicitado por el señor Mauricio Brianthe, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia electrónica del informe y la memoria extraíble aportados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (folios 24 a 27).

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República